

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 061-2016/MDCH

Chacacayo, 21 de Marzo del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTOS: El Informe N° 021-2016-GDE/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 400-2015 EF- 2015, que aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas en el Marco Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, señala que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2016 EF/50.01, se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, disponiéndose en su Instructivo de la Meta 19 sobre la Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la conformación del equipo de trabajo de la Meta 19, el cual debe estar conformado por la Municipalidad de Chacacayo, la Policía Nacional del Perú - PNP y el personal de Consejo Nacional de Seguridad Vial, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la Meta señalada en el tercer considerando que antecede, debiendo esta, ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Conformar, el Equipo de Trabajo de la Meta 19 sobre la Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC; el cual estará integrada por la Municipalidad de Chacacayo, la Policía Nacional del Perú - PNP y el personal de Consejo Nacional de Seguridad Vial.

EQUIPO DE TRABAJO DE LA META 19 DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

ABOG. GERMAN CARACUZMA VICENTE GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	Responsable del Cumplimiento de la Meta 19
ABOG. LINO DELGADO VILALOBOS	Gerente General Municipal
SR. ALCIBIADES CHILLCE GARCÍA	Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte
CMTE. PNP CARLOS MORENO SILVERA	Representante de la PNP
ING. JOSE LUIS YARLEQUE MONTES	Coordinador Asignado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial



Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y sus Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE